



4º	400 m <sup>2</sup>	10 m(*)	10 m	3 m	2 m	3 m	$0,50\text{m}^2/\text{m}^2$	Aislada/Pareada
5°	150 m²	6 m	6 m	3 m(**)	2 m finde hilera	3 m	Ficha	Adosada
6º	120 m²	6 m	6 m	3 m(**)		3 m	Ficha	Adosada

<sup>(\*)</sup> Excepto fincas relacionadas

# Artículo. 8.11 Ordenanza 6: Industrial.

## 8.11.1. Ámbito de aplicación

El ámbito de esta ordenanza es el grafiado como tal en las correspondientes hojas del Plano de Ordenación

## 8.11.2. Uso y tipología dominante

Industrial con tipología edificatoria de industria en edificio aislado o adosado. La intensidad del uso viene limitada por las condiciones de edificación.

Existen seis grados en función de las condiciones de uso y ubicación:

- 1º: Gran Industria
- 2°: Grandes almacenes
- 3º: Pequeña Industria
- 4º: Polígonos Albresa y Valmor
- 5º: Polígonos Rompecubas y Carrehuela

### 8.11.3. Alineaciones

Se considerarán alineaciones oficiales de las parcelas las incluidas en los Planos de Alineaciones.

## 8.11.4. Retranqueos

Los retranqueos de cada grado de ordenanza se consideran mínimos. En cualquier caso, estos retranqueos serán susceptibles de ser ampliados para permitir el paso y maniobra del vehículo de extinción de incendios en función de las exigencias de la actividad industrial y de la Normativa vigente en materia de Protección Contraincendios.

#### 8.11.5. Dotaciones

Las dotaciones de aparcamiento y buffer verde estarán asociados a la tipología, uso y superficie según las condiciones particulares de uso, no siendo inferior a 1,5 plazas de aparcamiento por cada 100 m2 construidos.

## 8.11.6. ORDENANZA 6 GRADO1º: GRAN INDUSTRIA.

## Art. 8.11.6.1. Condiciones particulares de volumen

Las condiciones volumétricas son las existentes. Se considera agotada la edificabilidad de la zona por la que no se permite la construcción de nuevos volúmenes.

<sup>(\*\*)</sup> Se admiten porches a nivel de alineación con longitud máxima un 60% de la fachada.





#### Art. 8.11.6.2. Condiciones particulares de uso

- a) Uso característico:
  - Industrial: Industria Ordinaria, Categoría 3ª; Categoría Almacenamiento categoría 8ª.
- b) Usos compatibles:
  - Espacios Libres y Zonas Verdes.
  - Dotacional: Servicio Público Categoría 15<sup>a</sup>.
  - Transporte y Comunicaciones: Clase Red Viaria; Clase Servicios Públicos, Categoría 5ª.
  - Garaje: Categorías 3ª a 5ª.
- c) Uso condicionado:
  - Residencial para el personal de vigilancia de las instalaciones (hasta 200 m²)
  - Garaje: Categoría 2ª
  - Terciario: Comercio, Categoría 1ª; Oficinas Categoría 2ª.
- d) Usos prohibidos: Los restantes.

#### 8.11.7. ORDENANZA 6 GRADO 2º: GRANDES ALMACENES.

#### Art. 8.11.7.1. Condiciones particulares de volumen.

Tipología	Parcela	Retranqueos		Altura	Ocupación	Edificabilidad
	Mín.	Fachada	Linderos	Máx.		
Aislada	5.000 m <sup>2</sup> .	10 m	10 m	2 plantas 10 m (*)	50%	0,5 m²/m².

(\*) Se pueden sobrepasar estos metros por necesidades del proceso productivo.

#### Art. 8.11.7.2. Condiciones particulares de uso.

- a) Uso característico:
  - Industrial: Industria ordinaria, Categorías 1ª, 2ª y 3ª; Almacenamiento categoría 7ª y 8ª
- b) Usos compatibles:
  - **Dotacional**: Servicio Público, Categoría 15<sup>a</sup>.
  - Espacios libres y Zonas verdes.
  - Transporte y Comunicaciones: Clase Red Viaria; Clase Servicios Públicos, Categoría
    5ª
  - Garaje: Garajes en edificios, categoría 3<sup>a</sup> y 4<sup>a</sup>.
- c) Uso condicionado:
  - Residencial para el personal de vigilancia (hasta 150 m². por parcela)
  - Garaje: Garajes en edificios, Categoría 2ª
- d) Usos prohibidos: Los restantes.
- e) Usos permitidos en los espacios de retranqueo.-

A Alineac	ón Exterior	A Lindero Trasero		
PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	
Aparcamiento *	Instalaciones auxiliares	Carga y descarga	Obstaculizar el paso de vehículos	
Paso vehículos	Construcciones auxiliares	Almacenamiento *	Construcciones auxiliares	
Carga-Descarga	Deposito de residuos no controlados	Instalaciones auxiliares *	Deposito de residuos no controlados	
Ajardinamiento	Obstaculizar el paso de vehículos	Aparcamiento *		
	Almacenaje	Paso de vehículo *s		



## Ayuntamiento de Valdemoro



\* Se permitirán únicamente siempre que se deje un paso para permitir el paso a camiones de bomberos.

# 8.11.8. ORDENANZA 6 GRADO 3º. -PEQUEÑA INDUSTRIA.

Art.8.11.8.1. Condiciones particulares de volumen.

Tipología	Parcela	Retranqueos		Altura	Ocupación	Edificabilidad
	Mín.	Fachada	Linderos	Máx.		
Adosada	300 m <sup>2</sup>	5 m	3 m(*)	2 plantas	60 %	0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
				10 m (**)		

<sup>(\*)</sup>O superior, según medidas contraincendios

Art. 8.11.8.2. Condiciones particulares de uso.

- a) Usos característicos:
  - Industrial: Industria ordinaria: Categorías 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>; Almacenamiento, Categoría 8<sup>a</sup>.
- b) Usos compatibles:
  - Terciario: Recreativo, categoría 8<sup>a</sup>.
  - Dotacional: Servicio Público, Categoría 15a.
  - Espacios libres y Zonas Verdes.
  - Transporte y Comunicaciones: Clase Red Viaria
- c) Usos prohibidos: Los restantes.
- e) Usos permitidos en los espacios de retranqueo

A Alineaci	ón Exterior	A Lindero Trasero		
PERMITIDOS	PERMITIDOS NO PERMITIDOS		NO PERMITIDOS	
Aparcamiento *	Instalaciones auxiliares	Almacenamiento *	Construcciones auxiliares	
Paso vehículos	Construcciones auxiliares	Instalaciones auxiliares *	Deposito de residuos no controlados	
Carga-Descarga	Deposito de residuos no controlados			
Ajardinamiento	Obstaculizar el paso de vehículos			
	Almacenaje			

<sup>\*</sup> Se permitirán únicamente siempre que se deje un paso para permitir el paso a camiones de bomberos.

## 8.11.9. ORDENANZA 6 GRADO 4º.- POLÍGONOS ALBRESA Y VALMOR.

Art. 8.11.9.1. Condiciones particulares de volumen.

l	Tipología	Parcela	Retranqueos		Altura Máx.	Ocupación	Edificabilidad
		Mín.	Fachada	Linderos			
	Aislada	1.000 m².	3 m (A)	3 m(*)	3 plantas	60 %	0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>
			0 m (V)		12 m (**)		

<sup>(\*)</sup>O superior, según medidas contraincendios

A: Polígono Albresa V: Polígono Valmor

<sup>(\*\*)</sup> Se pueden sobrepasar estos metros por necesidades del proceso productivo.

<sup>(\*\*)</sup> Se pueden sobrepasar estos metros por necesidades del proceso productivo.





#### Art. 8.11.9.2. Condiciones particulares de uso.

- a) Usos característicos:
  - Industrial: Industria ordinaria: Categorías 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>; Almacenamiento, Categoría 8<sup>a</sup>.
- b) Usos compatibles:
  - Terciario: Recreativo, categoría 8a.
  - Dotacional: Educativo, Categoría 6ª; Servicio Público, Categoría 14ª, apartados 1, 3 y
    4.
  - Espacios libres y Zonas Verdes.
  - Transporte y Comunicaciones: Clase Red Viaria; Servicios Públicos Categoría 5<sup>a</sup>.
  - Garajes: Públicos, Categoría 1ª; Garajes en edificios, Categoría 3ª, 4ª y 5ª.
- c) Usos condicionados:
  - Residencial para el personal de vigilancia (hasta 150 m². por parcela mayor de 5.000 m²).
  - Garajes: Garajes en edificios, Categoría 2a.
  - **Terciario**: Oficinas, Categorías 2ª y 3ª, hasta un 30% de la superficie edificable de cada parcela, y al servicio de la industria.
- d) Usos prohibidos: Los restantes.
- e) Usos Permitidos en los Espacios de Retranqueos

A Alineac	ión Exterior	A Lindero Trasero		
PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	
Aparcamiento *	Instalaciones auxiliares	Almacenamiento *	Construcciones auxiliares	
			0.0	
Paso vehículos	Construcciones auxiliares Almacenaje	Instalaciones auxiliares *	Deposito de residuos no controlados	
Carga-Descarga	Deposito de residuos no controlados		Obstaculizar el paso de vehículos	
Ajardinamiento	Obstaculizar el paso de vehículos			

<sup>\*</sup> Se permitirán únicamente siempre que se deje un paso para permitir el paso a camiones de bomberos.

#### 8.11.10. ORDENANZA 6 GRADO 5°.- POLÍGONOS ROMPECUBAS Y CARREHUELA.

En este grado de la ordenanza se han añadido dos subgrados en función del uso a que está destinada la parcela: Industrial o Equipamiento privado.

Art. 8.11.10.1. Condiciones particulares de volumen.

ORDENANZA 6.5°.1: INDUSTRIA ALMACENES						
Tipología	Parcela Mín.	Retrar	nqueos	Altura Máx.	Ocupación	Edificabilidad
		Fachada	Linderos			
					0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	

<sup>(\*)</sup> O superior, según medidas contraincendios

<sup>(\*\*)</sup> Se pueden sobrepasar estos metros por necesidades del proceso productivo.

ORDENANZA 6.5°.2: EQUIPAMIENTO PRIVADO						
Tipología	Parcela Mín.	Retrar	iqueos	Altura Máx.	Ocupación	Edificabilidad
		Fachada	Linderos			
Aislada	1.000 m².	3 m	3 m(*)	2 plant./ 7 m	60 %	0,6 m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>

<sup>(\*)</sup>O superior, según medidas contraincendios

La distancia mínima entre edificaciones, dentro de cada parcela, será de cinco (5) metros.



# Ayuntamiento de Valdemoro



Cada parcela mínima tendrá un único acceso, con independencia del uso o usos a que se destine la/s edificación/es a que se destine.

Art. 8.11.10.2. Condiciones particulares de uso.

#### Ordenanza 6.5º.1: INDUSTRIA ALMACENES.

- a) Usos característicos:
  - Industrial: Industria ordinaria: Categorías 1<sup>a</sup>, 2<sup>a</sup> y 3<sup>a</sup>; Almacenamiento, Categoría 8<sup>a</sup>.
- b) Usos compatibles:
  - Dotacional: Servicio Público, Categoría 15<sup>a</sup>.
  - Espacios libres y Zonas Verdes.
  - Transporte y Comunicaciones: Clase Red Viaria
- c) Usos condicionados:
  - Residencial: Vivienda, Categoría 1<sup>a</sup> (\*)
  - Terciario: Oficinas, Categoría 12ª (\*\*)
  - (\*) Vivienda para el guarda. Superficie mínima de parcela 10.000 m²; Superficie máxima de vivienda 125 m².
  - (\*\*) Aneja a la producción industrial.
- c) Usos prohibidos: Los restantes.

### Ordenanza 6.5º.2: EQUIPAMIENTO PRIVADO.

- a) Usos característicos:
  - Terciario: Recreativo categorías 8ª y 9ª
- b) Usos compatibles:
  - Garaje
  - Terciario: Hostelero
  - Espacios libres y Zonas Verdes.
  - Transporte y Comunicaciones: Clase Red Viaria
- c) Usos condicionados:
  - Terciario: Comercio (\*) y Oficinas (\*); Servicio Público, Categoría 15a.
  - Residencial: Vivienda, Categoría 1ª (\*\*)
  - (\*) Relacionados con la industria del sector.
  - (\*) Vivienda para el guarda. Superficie máxima de vivienda 125 m<sup>2</sup>.
- c) Usos prohibidos: Los restantes.

Art. 4.4.1.1Usos permitidos en los espacios de retranqueo

A Alineaci	ón Exterior	A Lindero Trasero		
PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	PERMITIDOS	NO PERMITIDOS	
Aparcamiento *	Instalaciones auxiliares	Almacenamiento *	Construcciones auxiliares	
Paso vehículos	Construcciones auxiliares	Instalaciones auxiliares *	Deposito de residuos no controlados	
Carga-Descarga	Deposito de residuos no controlados			
Ajardinamiento	Obstaculizar el paso de vehículos			
	Almacenaje			

<sup>\*</sup> Se permitirán únicamente siempre que se deje un paso para permitir el paso a camiones de bomberos.